



Municipalidad
de **Hasenkamp**

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



DECRETO N° 75/2013

Hasenkamp, 26 de diciembre de 2013.-

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante durante la Sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2013, aprobó el Calculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos correspondiente al año 2014, registrado bajo el N° 27/2013.-; Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 107° Inciso "c", de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 10027, determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanza que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

Por Ello:

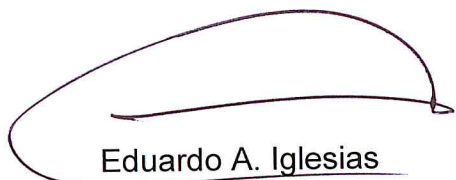
El Presidente Municipal en uso de las atribuciones propias de su función:

DECRETA

ARTICULO 1°; Promulgase la Ordenanza N° 27/2013, referida al Calculo de Recursos y presupuesto General de Gastos correspondiente al año 2014, aprobada en la Sesión del Honorable Concejo Deliberante, el día 23 de diciembre de 2013.-

ARTICULO 2°) Instrúyase a las áreas cuya intervención corresponda, a realizar las acciones necesarias con el fin de que se puedan generar las condiciones para instrumentar esta norma, adecuando los sistemas informáticos, contables, los mecanismos de recaudación, proveer a la capacitación del personal de todos los sectores involucrados, proceder a la generalizada difusión de las modificaciones introducidas y en general atender a la correcta implementación de la presente Ordenanza, la que entrara en vigencia en todo el ámbito de la Municipalidad de Hasenkamp a partir del día 01 de Enero de 2014.-

ARTICULO 3°) Regístrese, publíquese, archívese.-


Eduardo A. Iglesias

Sec. de Gob. y Hacienda


Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal